



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Ministerio de Educación
Dirección de Educación Superior



Instituto Superior del Profesorado
"Dr. Joaquín V. González"

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

CABA, 14 de Junio de 2017

Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires

Sra. Ministra de Educación

María Soledad Acuña

S _____ / _____ D

Estimada Ministra:

En referencia al EX2013-06067443-MGEYA-DGEGE, PV-2017-12055083-DGEDS, este Consejo Directivo reconoce que es la primera vez desde el año 2013 que por escrito y vía oficial se recibe un documento explicativo acerca de los puntos en los que, según la interpretación de las autoridades del GCABA, nuestro ROI no se adecua a la normativa vigente.

Con gran satisfacción, además, nos notificamos de que luego de una constante y trabajosa lucha se deja registro escrito en el mencionado actuado, de la aceptación de los principios democráticos ganados legítimamente por toda una comunidad a través de un sólido trabajo académico, un ejercicio democrático comprometido y una normativa pionera en reflejar ese espíritu democrático en todas las instituciones del país.

Es por esto que el ISP "Dr J. V. González" entiende, con el aval del documento recibido, que la autonomía académica y administrativa con que cuenta la institución, la paridad docente-estudiantil -así como la conformación de los claustros que conforman el Consejo Directivo- y el co-gobierno del Consejo Directivo y el Rectorado, cuyas atribuciones y responsabilidades están claramente especificadas en el Capítulo 1 del ROI plebiscitado, referido al Gobierno institucional, son derechos inalienables y aceptados por el GCABA.

Cabe destacar con respecto a la observación realizada al carácter "Nacional" que el Consejo Directivo ya se había expedido en RESO 37/2014 a favor de su eliminación.

En cuanto a los derechos que deben ser garantizados a los estudiantes, y desde nuestra convicción, extensiva a los docentes, aclaramos que

todos nuestros Planes Institucionales gozan de validez nacional –cada uno de ellos con su número de resolución correspondiente- obtenida luego del trabajo realizado por cada uno de los departamentos que conforman nuestra institución en las mesas de trabajo en la GOC en el año 2014. Agregamos que para obtener dicha resolución cada jurisdicción debió elevar los PCIs de cada instituto aprobados y con número de resolución jurisdiccional así como el aval de que cada instituto había entregado su ROI. En nuestro caso y, de acuerdo a la explicación oral brindada por el Director General de Educación Superior de ese entonces, Dr Raúl Motta, el ISP “Dr J. V. González” había entregado un ROI – adjuntamos el recibido-, el cual estaba siendo analizado por las autoridades pertinentes.

Cabe aclarar que el único profesorado que no goza de validez nacional es el de Ciencias Jurídicas – sólo con validez jurisdiccional- pero las autoridades del departamento y el rectorado ya han presentado una nueva propuesta del plan que está pendiente de aprobación por el GCABA para su posterior elevación en pos de la obtención de la validez nacional.

De toda esta fundamentación queda claro que la validez de los títulos del ISP “Dr J. V. González” no está en discusión como tampoco lo están los derechos que estudiantes y docentes gozan por pertenecer a dichos planes con validez nacional.

Por todo lo ya expresado, la Comunidad Educativa del ISP “Dr J. V. González” ratifica:

- 1) La paridad docente estudiantil así como la composición actual del Consejo Directivo establecida por nuestro Reglamento Orgánico Institucional;**
- 2) El co-gobierno de la institución que otorga al Consejo Directivo de la Institución el Gobierno Institucional y al Rectorado la Dirección Académica y Administrativa según indica el capítulo II de nuestro ROI.**
- 3) Que el ISP “Dr J. V. González” posee autonomía académica y administrativa y no contraría los lineamientos curriculares e institucionales de la jurisdicción sino que por el contrario los enriquece.**

Esperando que todos podamos coincidir en estos puntos, seguimos en diálogo abierto para poder lograr la aprobación de nuestro Reglamento Orgánico Institucional.

Comunidad Educativa del ISP “Dr. J. V. González”